



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 08/2023**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 26 de abril del año 2023, dentro del punto número once del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por la Lic. Vanesa Baca Salcido, en su carácter de representante legal de Edicatel del Norte, S.A. de C.V., por medio del cual solicita se modifique el Acuerdo del H. Ayuntamiento S.O. 10/18 de fecha 23 de mayo de 2018, mediante el cual se aprobó el condominio comercial denominado "Plaza Monte Albán" y su nomenclatura, ubicado en la zona nororiente de la ciudad de Chihuahua... Al concluir la presentación del dictamen, lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por la Lic. Vanesa Baca Salcido, en su carácter de representante legal de Edicatel del Norte, S.A. de C.V.;

SEGUNDO. Se modifica el Acuerdo tomado en S.O. 10/18 de fecha 23 de mayo del 2023 en el que se aprobó el condominio comercial denominado "Plaza Monte Albán" y su nomenclatura.

La modificación consiste en una relotificación.

Relación general de superficies:

Usos	Superficie m2	Lotes
Áreas privativas		
Comercial	2,337.627	27
Áreas comunes		
Área ajardinada	428.184	12
Estacionamiento	2,134.000	13
Banqueta	1,413.730	7
Circulación interior	742.665	1
Caseta/tótem	33.400	1
Núcleo de servicios	82.652	3
Servicios	145.582	1
Deslinde	7,317.840	65
Donación fuera de polígono	686.850	1

1/2

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



El asunto fue puesto a consideración de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano el día 23 de febrero de 2023; determinándose procedente.

La autorización queda sujeta a las siguientes:

CONDICIONES

- I. Deberá respetar el resto de los términos y condiciones contenidos en el Acuerdo del H. Ayuntamiento S.O. 10/18 de fecha 23 de mayo del 2018.

TERCERO. El promovente deberá realizar la protocolización en escritura pública de esta autorización, dentro de un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de aprobación, según los artículos 234 fracción V y 316 fracción IV de la Ley Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

CUARTO. Previo a la expedición de la constancia respectiva, la Secretaría del H. Ayuntamiento, deberá exigir al solicitante la presentación del recibo que acredite el pago de los derechos correspondientes, realizar las notificaciones a las Dependencias encargadas de Catastro y condicionar al solicitante a cumplir con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, así como el artículo 224 último párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**